

de Madrid, a las doce horas del día 23 de abril de 2008, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día 24 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como la gestión social del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Séptimo.—Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar y obtener de forma gratuita, los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Caruana Noguera.—12.021.

CATOC, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 28 de febrero de 2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Alcalde Barnils, 63, Sant Cugat del Vallés, (Barcelona), el día 24 de abril de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 25 de abril de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Distribución del resultado del ejercicio de 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Prórroga del nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta general, los accionistas tienen a su disposición para su examen en el domicilio social, avenida Alcalde Barnils, 63, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), las cuentas anuales, el informe de gestión y de los Auditores de cuentas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, pudiendo solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de una copia de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de la compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, tienen derecho a asistir a la Junta general los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor cincuenta (50) o más acciones en el Registro correspondiente.

Información adicional: Para más información dirigirse al teléfono de atención al accionista de nueve a diecisiete horas (9:00 a 17:00 h.), en días laborables.

Teléfono de atención al accionista: 93.582.06.67.

Sant Cugat del Vallés, 28 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Miguel Barrado Gutiérrez.—12.089.

CENTAURUS 2002, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social calle Almagro, número 8, de Madrid, a las diez horas del día 21 de abril de 2008, en primera convocatoria, y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 22 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como la gestión social del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o reelección, en su caso, de Auditores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Octavo.—Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar y obtener de forma gratuita, los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. El derecho de asistencia a la Junta

y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Piñero Moya.—12.127.

CLÍNICA MAYRIT, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la empresa, calle Toledo, 135, de Madrid, el día 17 de abril de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 18 del mismo mes y año, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2007.

Segundo.—Estudio de la situación contable y financiera de la sociedad después de la actuación de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—En su caso, cese de la Administradora Única, aprobación de gestión y nombramiento de liquidadores.

Quinto.—Aprobación del Acta y delegación para elevar a públicos los acuerdos.

Todos los documentos objeto de examen y aprobación por la Junta se encuentran a disposición de los señores partícipes en el domicilio social, pudiendo solicitar que le sean enviados gratuitamente copia de los mismos.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—La Administradora Única, doña Paola Cazzaniga Pesenti.—12.052.

COLEGIOS LAUDE, S. L.

(Sociedad absorbente)

COLEGIO BRITÁNICO DE VILA-REAL, S.L.U.

CENTRO INTERNACIONAL EL ALTILLO SCHOOL, S.A.U.

EDUCACIÓN GENERAL Y ARTES, S.A.U.

NEWTON COLLEGE, S.L.U.

PAGRAN, S.L.U.

RESIDENCIA PALACIO DE GRANDA, S.L.U.

DOCENDO, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y conforme a la remisión que a dicha norma realiza el artículo 94.1 de la LSRL, se hace público que los socios únicos de Educación General y Artes, S.A.U., Colegio Británico de Vila-Real, S.L.U., Centro Internacional El Altillo School, S.A.U., Newton College, S.L.U., Docendo, S.L.U., Pagan, S.L.U., y Residencia Palacio de Granda, S.L.U. (en adelante las «Sociedades absorbidas») y la Junta general de socios de Colegios Laude, S.L. (en adelante, la «Sociedad absorbente») el día 28 de febrero de 2008, acordaron la fusión por absorción entre la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas, y, en consecuencia, la extinción de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de su patrimonio a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado por los Órganos de Administración de todas las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de su patrimonio a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado por los Órganos de Administración de todas las sociedades participantes que fue depositado en los correspondientes Registros Mercantiles (Madrid, Castellón, Cádiz, Alicante, Málaga y Asturias).

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de